



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA CAMILA ANDREA MUÑOZ HELLMAN

DECRETO (E) N° 1505

CHILLAN VIEJO, 06 de Octubre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo ".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 933 del 17.06.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 03.06.11 al 31.12.11, por 30 Horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, como Psicóloga.

2.- Carta de renuncia de fecha 04.10.11 de Doña CAMILA ANDREA MUÑOZ HELLMAN, como Psicóloga de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo, a contar del 04.10.11.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 04.10.2011.

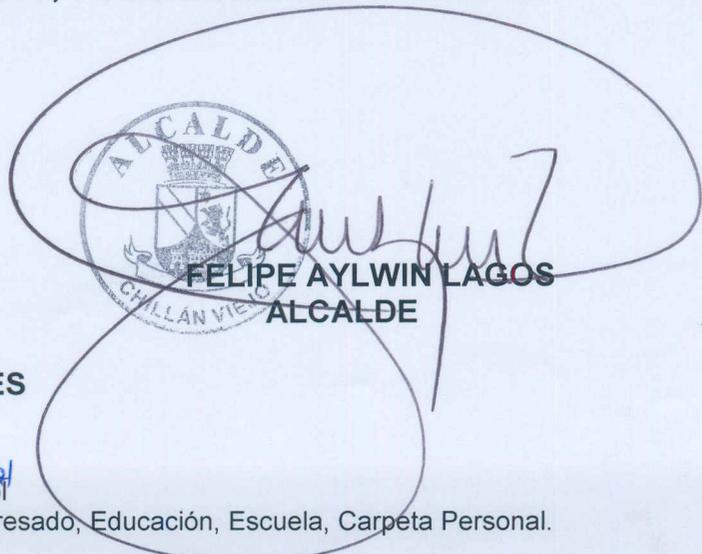
2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 933 de fecha 17.06.2011, por renuncia voluntaria de Doña CAMILA ANDREA MUÑOZ HELLMAN, Rut.: 16.446.273-0, Psicóloga de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 30 horas cronológicas semanales Sep, a contar del 04.10.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.